



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2017

1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría y Control de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su funcionamiento y sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2017 (el “Informe”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros del presente Comité un cuestionario sobre su estructura, organización, funcionamiento y ejecución de competencias que ha sido respondido por la totalidad de los mismos.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad el cual, sobre la base del mismo, será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de este Comité de Auditoría y Control (el “Comité”) en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo este Comité sobre su propio funcionamiento se obtienen unas conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

2.1. Composición del Comité

El Comité está integrado por 4 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que el Comité habrá de estar integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros del Comité son Consejeros independientes, y por tanto el Comité está presidido por un Consejero independiente. De esta manera la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual del Comité de la Sociedad es la siguiente:

<u>Nombre/Denominación social</u>	<u>Cargo</u>	<u>Carácter</u>
Dña. Ana Sainz de Vicuña	Presidente	Consejero Independiente
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís	Vocal	Consejero Independiente
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda	Vocal	Consejero Independiente
D. Luis Maluquer Trepas	Vocal	Consejero Independiente

Durante el ejercicio 2017 se produjo un cambio en la composición del Comité, como consecuencia de la dimisión presentada por el Sr. Villar-Mir de su condición de consejero dominical de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de

2017. El Comité pasó, de este modo, de estar formado por un total de 5 miembros a un total de 4 miembros tras la dimisión presentada por el Sr. Villar-Mir.

Además de los miembros del Comité, ha asistido a las reuniones convocadas el responsable de la auditoría interna y el asesor del Comité. Asimismo, en los casos en los que ha resultado necesario, han asistido como invitados, entre otros, (i) el Consejero Delegado, (ii) el responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo; (iii) la directora general corporativa, y (iii) la directora operativo-financiera.

Por otro lado, fueron invitados y asistieron a la reunión del Comité celebrada el día 6 de abril de 2017, con motivo del acogimiento de la Sociedad al régimen fiscal especial de las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), socios de Deloitte, S.L. y J&A Garrigues, S.L.P., para analizar en profundidad cuestiones relativas a la operación indicada. Asimismo, varios socios de Deloitte, S.L. fueron invitados y asistieron a la reunión de 21 de febrero de 2017, para analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad.

Los miembros del Comité gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones del mismo.

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que el Comité se encuentra debidamente organizado e integrado por Consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

2.2. Funcionamiento del Comité

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría y Control se ha reunido en 10 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 18 enero, 21 febrero, 24 febrero, 29 marzo, 6 abril, 26 de abril, 22 de mayo, 19 de julio, 28 de julio y 7 de noviembre.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente del Comité convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo la totalidad, o en su caso, la mayoría de sus miembros a las mismas. Por otro lado, se facilita a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas del Comité se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Comité cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

2.3. Competencias del Comité

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité ha realizado a lo largo de 2017, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Emitir con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Aprobar los informes sobre la política de control y gestión de riesgos, de gobierno corporativo y de autocartera para su elevación al Consejo de Administración.
- Seguimiento de la política del grupo en materia de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Informar sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte de las cuentas anuales, para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Evaluar su propio funcionamiento en el marco del proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.
- Analizar e informar sobre las operaciones de Autocartera de la Sociedad para su elevación al Consejo de Administración, y en particular, la emisión del informe favorablemente del plan de recompra de acciones y el seguimiento del mismo.
- Informar al Consejo, a través de la Presidenta, del contenido de las reuniones del Comité.
- Revisar la estructura de poderes de la Sociedad.
- Actualizar el mapa de riesgos y el mapa de procesos de la Sociedad, así como revisar y evaluar el inventario de riesgos.
- Analizar el efecto del acogimiento de la Sociedad al régimen fiscal especial de las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario en la actividad de la Sociedad, así como su impacto económico, en base a los informes de Deloitte, Garrigues y Ramón y Cajal Abogados que fueron presentados ante el Comité por la directora general corporativa.
- Supervisión de la aplicación de las medidas acordadas en el marco del plan de actuación y mejora de la ciberseguridad de la Sociedad.
- Informar favorablemente y proponer al Consejo el texto del Reglamento del Comité de Auditoría y Control, teniendo en cuenta ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría y control de interés público de la CNMV de 27 de junio de 2017.

De acuerdo con todo lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Auditoría y Control asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, y en vista de las sugerencias recibidas de sus miembros, el Comité de Auditoría y Control propone que, a lo largo del ejercicio 2018, se lleven a cabo las siguientes recomendaciones:

- Continuar mejorando la utilidad del Portal del Consejero y, en particular, el sistema de alertas del mismo.
- Que el socio responsable de la sociedad de auditoría de Inmobiliaria Colonial comparezca en la reunión del Consejo de Administración que formule las cuentas anuales y se ponga a disposición de los consejeros para cualquier duda, pregunta o aclaración sobre la auditoría de la Sociedad y su Grupo.
- Mejorar la antelación en la puesta a disposición de la información que reciben los miembros del Comité en relación con el contenido de las sesiones para facilitar su análisis por parte de los miembros.
- Continuar monitorizando los avances en temas de Ciberseguridad y Control de Riesgos.
- Seguimiento más estricto del calendario de sesiones e información más inmediata de los posibles cambios en el mismo.
- Mantener activo un plan de formación sobre cambios contables o fiscales que puedan impactar en las cuentas y los resultados de la compañía.
- Continuar impulsando los trabajos relacionados con las políticas de Responsabilidad Social Corporativa.

* * * *